



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2020, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto denominado Asesor/a Jurídico/a.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su reunión de 9 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1.I) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, ha acordado la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado Asesor/a Jurídico/a, cuyas características se expresan en el anexo del presente acuerdo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Puesto de trabajo convocado.

El puesto de trabajo que se convoca es el relacionado en el anexo I y podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.— Solicitudes.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón, según el modelo de instancia que figura en el anexo II, en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos. Tanto los datos requeridos en la solicitud como los méritos alegados serán acreditados documentalmente. Si se considera conveniente, podrán celebrarse entrevistas personales con los candidatos.

El modelo de solicitud estará también disponible en el sitio web de la Cámara de Cuentas de Aragón (url: <http://www.camaracuentasaragon.es>) desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercera.— Carta de motivación y Curriculum Vitae.

Los aspirantes aportarán con la solicitud, carta de motivación en la que expondrán las razones y características personales y profesionales que avalan su candidatura y su proyecto de desempeño del puesto, así como curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que aleguen.

Cuarta.— Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se realizará, de modo preferente, en la sede de esta institución, sita en Zaragoza, calle Jerusalén, número 4, C.P. 50009, o en cualquiera de los Registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.— Resolución de la convocatoria.

La presente convocatoria será resuelta, en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, por Resolución del Presidente de la institución que será publicada también en dicho diario oficial. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante Resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de la presente convocatoria.

Sexta.— Recursos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de forma potestativa, recurso de reposición ante el Consejo de la Cámara de Cuentas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar



desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 21 de enero de 2020.

**El Presidente de la Cámara
de Cuentas de Aragón,
ALFONSO PEÑA OCHOA**

**CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN****ANEXO I**

Denominación puesto de trabajo: Asesor/a Jurídico/a

Nivel: 28

Grupo: A (Ley 30/1984) / A1 (EBEP)

Adscripción Administrativa: Cámara de Cuentas de Aragón, Cortes de Aragón, Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Administración General del Estado, Tribunal de Cuentas y Organismos autonómicos de Control Externo

Características del puesto: emitir los informes jurídicos que le sean requeridos. Elaboración de propuestas para coordinar los criterios jurídicos de los distintos equipos de fiscalización. Adscrito a una unidad de fiscalización, podrá participar en los trabajos de auditoría de legalidad, así como colaborar en la redacción del informe correspondiente. Seguimiento de los procedimientos jurisdiccionales incoados por el Tribunal de Cuentas. Apoyo jurídico a la secretaría general y al consejo en la tramitación de expedientes administrativos.

Titulación académica: Título de doctorado, Licenciado o Graduado en Derecho.

Formación específica: Experiencia de cinco años en asesoramiento jurídico especializado en el ámbito propio de la Cámara de Cuentas.

Retribuciones anuales: Sueldo Base: 29.340,50 €; Complemento de destino: 14.932,68 €; Complemento específico: 14.858,48 €.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.		Cuerpo/Escala de pertenencia			N.R.P.
Grupo	Grado personal	Fecha adquisición	Situación Administrativa		
Domicilio, calle y número, a efectos de notificación			Localidad y Código postal:		Teléfono fijo y móvil

DESTINO ACTUAL

Denominación del Puesto de trabajo		Nivel	Localidad
Administración Pública	Centro Directivo	Unidad	

SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón de fecha .. de de 2020 (Boletín Oficial de Aragón de .../.../2020), por considerar que reúne los requisitos exigidos para su desempeño.

☐ Solicita adaptación del puesto por discapacidad

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

Nº Orden	Denominación	Nivel	Grupo

MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

1. Antigüedad

Grupo	Cuerpo o Escala	Años	Meses

2. Grado personal consolidado: _____. Fecha consolidación _____.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

3. Puestos de trabajo desempeñados

Puestos de trabajo desempeñados	Grupo	Nivel	Fecha inicio/fecha final	Forma provisión

4. Formación y perfeccionamiento:

Nº	Denominación del curso recibido	Centro	Duración horas lectivas

Otros méritos a destacar:

.....

En el plazo de presentación de instancias, se aportan los documentos y justificantes previstos en las bases de la convocatoria.

Información Básica sobre Protección de Datos

Sus datos personales serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de personal y procesos de selección", cuyo responsable es la Cámara de Cuentas de Aragón, con la finalidad de realizar su gestión de personal, la tramitación de la presente solicitud así como las actuaciones derivadas de la misma. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, así como en el interés público de la convocatoria y la solicitud de participación en ella. No se comunicarán sus datos salvo obligación legal o esté previsto en esta convocatoria. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento ante la Cámara de Cuentas de Aragón, en C/Jerusalén, 4, 50009 Zaragoza, u obteniendo información en la dirección dpd@cortesaragon.es. La información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento estará disponible en el sitio web de la Cámara de Cuentas de Aragón (URL: <http://www.camaracuentasaragon.es>). Con la firma de esta solicitud consiente el tratamiento de sus datos con las finalidades indicadas en la misma.

En, a de de 2020

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN
 C/ Jerusalén, nº 4, 50009 - ZARAGOZA